

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2189** PALMA DE MALLORCA.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO DOS DE PALMA DE MALLORCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 552/2008 , por auto de se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor FONTANERIA BAIX DES COS SL con nº de NIF B-07793821, con domicilio en AVENIDA BAIX DES COS, nº 78 B, MANACOR, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en MANACOR.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos EL MUNDO.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 19 de enero de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090004579-1